



**INSTRUCCIONES DE REGATA
CAMPEONATO ENTRENAMIENTO PRE-ARGENTINO
CLASE INTERNACIONAL J24
Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina
1 de octubre de 2022**

AUTORIDADES ORGANIZADORAS: Club Náutico Córdoba y Flota J24 Centro.

1. REGLAS

Este torneo se registrá por:

- 1.1. Las reglas tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024.
- 1.2. Las reglas de la Clase J24 vigentes hasta octubre de 2022 con la aplicación del apéndice J de las reglas de clase que modifica las reglas detalladas a continuación:
 - 1.2.1. C.2.1 se reemplaza por J.4 reduciendo el peso máximo de la tripulación (en traje de baño) a 340kg.
 - 1.2.2. C.10.2 es modificada como establece J.5 (foque como única vela de proa) y además permitiendo el uso de un spinnaker de repuesto con las restricciones establecidas en J.2.
 - 1.2.3. C.5 (b) (1) es eliminada permitiendo no llevar a bordo motor fuera de borda.
 - 1.2.4. C.6.1 (a) se modifica estableciendo el peso del barco incluido equipamiento (All Up Weight) en 1318kg.
- 1.3. Rigen las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.4. Las reglas de regata y señales de regata, 25, 28.1, 33, 35, 60.1(b), 62.1(a), 62.2, 66, A4, A5 y A11 y el preámbulo de la Parte 4 del RRV son modificadas tal como se lo describe en las instrucciones correspondientes.
- 1.5. En caso de conflicto entre el aviso de regata y las instrucciones de regata prevalecerán las instrucciones de regata. Esto modifica la regla 63.7.



2. AVISOS A LOS COMPETIDORES Y CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el grupo de WhatsApp "CNC – TOA – Clase J24", al que podrán agregarse a través link: <https://chat.whatsapp.com/Cw3LuymhAuaK2qkLlhhAAU>, el cual oficiara como Tablero Oficial de Avisos (TOA).
- 2.2. Todo cambio en las instrucciones de regata será aprobado por el presidente de la Comisión de Regatas, y será publicado en el Tablero Oficial de Avisos no más tarde que una hora antes de la señal de atención de la primera regata del día.

3. SEÑALES EN TIERRA

- 3.1. Las señales en tierra se harán en el mastelero del CNC, ubicado frente a los muelles.
- 3.2. Cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' (AP) en tierra, reemplazar en Señales de Regata Inteligencia '1 minuto' por 'no menos de 30 minutos'. Esto modifica la regla RRV 25 y Señales de Regata.
- 3.3. Cuando la bandera CIS 'Y' se despliega en tierra, la misma también será desplegada en la lancha de CR e indica que rige la regla 40 todo el tiempo mientras un barco esté navegando o hasta que la CR arríe dicha bandera en la lancha. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4 del RRV.

4. PROGRAMA

Actividad	Horario
Reunión de timoneles	12:00h
Primera regata del día	13:00h

- 4.1. Se intentará completar cuatro (4) regatas.

5. LÍMITE DE PESO DE TRIPULACIÓN

- 5.1. El peso máximo para cada tripulación será de 340kg.

6. VELAS Y EQUIPAMIENTO

- 6.1. Las velas autorizadas son Mayor, Foque y Spinaker, una de cada una, más un Spinaker de repuesto.
- 6.2. Sin uso.
- 6.3. No será obligatorio llevar el motor a bordo ni el combustible.



7. BANDERA DE CLASE

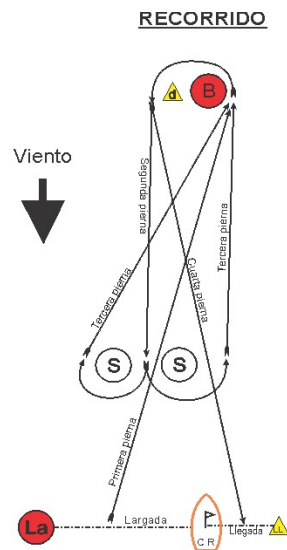
La bandera de clase será el símbolo de la Clase J24 sobre fondo blanco.

8. ÁREA DE REGATA

El área de regata estará ubicada en aguas del Lago San Roque.

9. RECORRIDO

- 9.1. El recorrido a utilizar será BARLOVENTO-SOTAVENTO de 4 piernas, como indica el gráfico adjunto.
- 9.2. Sin uso.
- 9.3. Las marcas a rodear deberán ser dejadas por babor.
- 9.4. A continuación de la marca de barlovento, aproximadamente a 60m de distancia y a 90° de la dirección del viento se colocará una marca de desmarque o ala, que deberá ser dejada por babor.
- 9.5. A criterio de la CR, se podrá fondear sólo una marca de sotavento, en lugar del portón. En caso de que este fondeado un portón en Sotavento y por algún motivo falte una de las boyas de dicho portón, la boya que sí está en posición, debe ser dejada por babor.



En la 1ª Cerada la Puerta de Sotavento se puede dejar por cualquier lado.
Es obligatorio dejar la boya de BARLOVENTO y el DESMARQUE de Barlovento por Babor.
En la Segunda Pupa, la Puerta de Sotavento se puede dejar por cualquier lado.

RECORRIDO:
Largada-B-d-S-B-d-Llegada



10. MARCAS

- 10.1. La marca de Barlovento será una boya cilíndrica de color naranja.
- 10.2. La marca ala o desmarque de Barlovento será una boya triangular de color amarillo.
- 10.3. Sin uso.
- 10.4. Las marcas de llegada serán: una embarcación de la comisión de regatas y una boya triangular amarilla u otra lancha de la CR.
- 10.5. La marca o las marcas de Sotavento serán boyas cilíndricas blancas.
- 10.6. Las marcas de partida serán: la embarcación de Comisión de Regatas en el extremo de ESTRIBOR y otra lancha de la CR con un mástil con bandera naranja en el extremo de Babor o una boya cilíndrica naranja.

11. LA PARTIDA

- 11.1. La comisión de regata desplegará la bandera anaranjada que señala la línea de partida durante no menos de 1 minuto antes de que sea desplegada la señal de atención, para alertar a los barcos de que en poco tiempo comenzará el procedimiento de partida.
- 11.2. Las regatas se largarán según la regla 26, haciendo la señal de atención cinco minutos antes de la señal de partida.
- 11.3. La línea de partida estará determinada por el mástil con bandera naranja de la lancha de Comisión de Regatas en el extremo de Estribor y; el mástil con bandera naranja de la lancha del extremo de Babor (PIN) o el lado del recorrido de la boya de largada (Naranja), a Sotavento de la marca (o portón) de Sotavento del recorrido.
- 11.4. Todo barco que parta después de cinco minutos después de la señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 89.3(a), A4, A5 y A11.
- 11.5. La CR intentará avisar por VHF en el canal 71 (156.575) a los barcos que estén pasados en las largadas.



12. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

12.1. Para cambiar el próximo tramo del recorrido, la comisión de regata colocará:

En Barlovento: una nueva marca cilíndrica amarilla y colocará el desmarque original.

En Sotavento: un nuevo portón con boyas cilíndricas amarillas o moverá la línea de llegada y retirará la/s marca/s original/es en cuanto sea posible. En un cambio subsiguiente se reemplazará la nueva marca con la marca original.

12.2. En caso de cambio de recorrido durante la regata, el mismo será señalado desplegando la bandera "C" (Cambio de recorrido) con una bandera con un triángulo verde o un rectángulo rojo, ya sea hacia estribor o babor respectivamente, acompañada por señales acústicas repetitivas, antes de que el primer barco haya pasado o rodeado la marca que da comienzo a la pierna modificada.

12.3. Modificando las reglas RRV 25, 33 y Señales de Regata, la comisión de regata podrá no indicar el rumbo compás a la nueva marca.

13. LA LLEGADA

13.1. La línea de llegada estará determinada por una asta que exhiba una bandera azul en una embarcación de la Comisión de Regatas y la cara del recorrido de una boya triangular amarilla en el extremo opuesto o entre las dos lanchas de CR, entre los dos mástiles con bandera azul y naranja respectivamente.

13.2. La bandera CIS 'A' desplegada en la embarcación de la comisión de regatas significa "no habrá más regatas ese día".

13.3. La bandera CIS 'H' desplegada en la embarcación de la comisión de regatas significa "más señales serán dadas en tierra".

14. Sin uso.

15. LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

15.1. Los límites de tiempo y las duraciones previstas son las siguientes:

<i>Límite de Tiempo Total</i>	<i>Límite de tiempo para dar la primera vuelta</i>	<i>Duración prevista</i>
1h 30m	40m	45m a 1h



- 15.2. Si el primer barco no vira la primera marca dentro del límite de tiempo indicado en la instrucción 15.1 la comisión de regata anulará la regata. Para el propósito de esta regla, “primera vuelta” significa pasar la marca de sotavento por primera vez.
- 15.3. Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF (‘No llegó’) sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, 89.3(a), A5 y A11.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 16.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata. Las protestas y los pedidos de reparación o de reapertura se presentarán allí, dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2. El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos después de la llegada al club de la embarcación de la CR.
- 16.3. Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 16.4. Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata o de la Comisión de Protestas se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1(b).
- 16.5. Las audiencias serán tratadas en el momento que la Autoridad Organizadora lo considere oportuno, lo antes posible.

17. VALIDEZ Y PUNTAJE

- 17.1. Se deberá completar una (1) regata para validar el campeonato.
- 17.2. Se utilizará el sistema de puntaje bajo del RRV.
- 17.3. El puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata.
- 17.4. Los barcos que no hayan largado correctamente y no se rehabiliten, mientras rijan la reglas 26 o 30.1, serán clasificados OCS sin audiencia por la Comisión de Regatas. Esto modifica la regla A5 del RRV

18. REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO

No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de substitución se harán por escrito en la primera oportunidad razonable.



19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

20. SEGURIDAD

Un barco que abandona la regata intentará avisar a la Comisión de Regata en la primera oportunidad razonable o a la Organización apenas llegue a puerto.

21. PUBLICIDAD

21.1. Está permitida la publicidad de conformidad con la regulación 20 de la ISAF.

21.2. De acuerdo con la regulación ISAF 20.4 y de ser requerido y suministrados por la Autoridad Organizadora, los barcos exhibirán calcos en la proa en forma permanente. También banderas de auspiciantes en los stays mientras estén en el club.

22. ELIMINACION DE RESIDUOS

Los barcos no eliminarán residuos por la borda. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la Comisión de Regata, siempre que los tripulantes de éstas últimas lo autoricen, o bien bajados en los tachos ubicados en las proximidades del parque cerrado.

23. Sin Uso

24. Sin Uso.

25. COMUNICACIONES RADIALES

25.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras este en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos.

25.2. Es intención de la Organización utilizar el Canal 71 (156.575) para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera de puerto.

26. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El organizador y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen



responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.

El Club Organizador no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4.

27. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

28. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.